

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1842 CÁDIZ**

Edicto

D^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 961/2011, por auto de 5 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor entidad mercantil Panisol Precocidos, S.L., con CIF nº B-11854163 y domicilio en Parque Empresarial Oeste, Avenida de Rota nº 45 de Jerez de la Frontera, D. Juan Luis Vargas Franco, con NIF nº 31654326-R y domicilio en Avenida de Rota, nº 45, de Jerez de la Frontera, D. Francisco Javier Vargas Franco, con NIF nº 31640493-Z y domicilio en Urbanización Nuevo Jerez, bloque 14, 1º A de Jerez de la Frontera, Doña María Rosario Hortas Ortega, con NIF nº 31626838-Q y domicilio en Urbanización Nuevo Jerez, bloque 14, 1º A de Jerez de la Frontera, D. Manuel Luis López Sánchez, con NIF nº 31686981-L, con domicilio en C/Rusia, nº 34, de Jerez de la Frontera y Doña Isabel María Vargas Franco, con NIF nº 31689723-R y domicilio en C/Ruisa, nº 34, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120002230-1